

ACUERDO No. 015
06 de diciembre de 2018

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Por medio del cual se determina un incremento salarial para los cargos de Rector, Secretario General y Vicerrectores de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confieren la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo 002 del 09 de febrero de 2007 – Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal No.049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público autónomo del orden municipal.

Que en la condición antes citada, es función del Consejo Directivo definir los salarios del personal vinculado sin sobrepasar las escalas salariales vigentes para el Municipio de Medellín.

Que los cargos de Rector, Secretario General y Vicerrectores en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, tienen un salario muy inferior respecto a Instituciones de similar naturaleza, esto es, Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM y Pascual Bravo.

Que en el presupuesto de la vigencia 2019, se cuenta con los recursos necesarios para asumir el incremento salarial.

Que el Consejo Directivo en cumplimiento de sus funciones y con fundamento en la competencia otorgada en el Acuerdo 002 de 2007, Artículo 13, literales i) y n); aprobó en reunión del 05 de diciembre de 2018, un incremento para los cargos de Rector, Secretario General y Vicerrectores a partir del 1 de enero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

VIGILADO Por el Ministerio de Educación Nacional

ACUERDA:


ARTICULO PRIMERO. Determinar para los cargos de Rector, Secretario General y Vicerrectores de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, a partir del 1 de enero de 2019, la siguiente escala salarial:

- Para el cargo de Rector, trece millones quinientos mil pesos (\$13.500.000).
- Para los cargos de Secretario General y Vicerrectores, diez millones seiscientos mil pesos (\$10.600.000).

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar la presente decisión a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes y a quienes actualmente ocupan los cargos de Rector, Secretario General y Vicerrectores de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2018.


LUZ MARCELA OMAÑA GÓMEZ
Presidenta Consejo Directivo


JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Secretario Consejo Directivo